

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47346 MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº3 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 598/2020 de la mercantil ODERAL, S.L., con CIF B-78107398 por auto de fecha 20 de octubre de 2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200063368-1